



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 437-R-UNICA-2024**

Ica, 14 de marzo de 2024

**VISTO:**

Los Informes 042 y 046-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 071 y 078-D-FACENI-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Economista** y a dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Licenciado Negocios Internacionales**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resolución Decanal N° 774-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resolución Decanal N° 137-D-FACENI-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resolución Decanal N° 760-D-FACENI-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resolución Decanal N° 140-D-FACENI-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;



Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes N° 042 y 046-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Economista y Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de marzo de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	CISNEROS TUCNO MARIELA ANDREA	20144801	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	137-D-FACENI-UNICA-2024
2	POMA POMA MARLENY	20094580	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	774-D-FACENI-UNICA-2023

**Artículo 2°.-** CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	BARRIAL CASIMIR BLANCA AZUCENA	20141269	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	760-D-FACENI-UNICA-2023
2	SOLIS CHINCHON NERIO SANTOS	20131288	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA	140-D-FACENI-UNICA-2024

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)